

En Rengo, a catorce de abril de dos mil diez.-

NO 493.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO, rol único tributario número sesenta y nueve millones ochenta y un mil doscientos guión dos, representado por su Alcalde don Marcos Gregorio Gatica Muñoz, cédula de identidad número cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco guión dos, casado, contador, ambos domiciliados en calle Urriola número veintiséis, comuna de Rengo, según escritura pública de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, ante el Notario de Rengo, don Gonzalo Brión Vargas, suplente del titular don Jorge Zapata Medina, compró a don PATRICIO AMADEO PINO MUÑOZ, cédula de identidad número seis millones trescientos diecisiete mil ochocientos dieciocho guión siete, empleado, casado y separado totalmente de bienes, domiciliado en calle Gibraltar número ciento treinta y nueve, Villa España, comuna de Rengo, en el precio de quince millones de pesos (\$15.000.000), pagado al contado, la propiedad raíz ubicada en Pasaje Gibraltar número ciento treinta y nueve, Villa España, que corresponde al Lote número Ciento Cuarenta y Ocho del plano de loteo de la Villa España Segunda Etapa, de la comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Sexta Región, y que deslinda: NORTE, en ocho metros, con Lote Ciento Sesenta y Uno; SUR, con Pasaje Gibraltar; ORIENTE, con Lote número Cuarenta y Siete; y

COMPRAVENTA

ILUSTRE
MUNICI-
PALIDAD
DE RENGO

-A-
PINO
MUÑOZ
PATRICIO
AMADEO

REP: 685.-

PONIENTE, en dieciséis metros, con Lote número Ciento Cuarenta y Nueve.- El título anterior de dominio se encuentra inscrito a fojas setecientos noventa y siete número mil cuarenta y tres del Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y tres.- Se acreditó con certificado la exención del pago de las contribuciones, rol Nº 281-21.- Requirió: doña Gloria Navarro.- Doy fe.-



CONFORME CON SU ORIGINAL
RENGO. A 16 ABR 2010

